

ALVARO ABERASTEGUI GRIGIONI\* - CLAUDIA CASTRO TERINA\*\*

NOELIA CARRANZA\*\*\*

# **Aparato mediático y Poder Judicial**

## **Estrategias y herramientas discursivas al servicio del *lawfare***

La presente ponencia es presentada en el marco del desarrollo de las Primeras Jornadas Internacionales Desafíos en el Campo de los Derechos Humanos.

Nuestro trabajo busca analizar las estrategias y métodos empleados por dos medios de comunicación, en sus versiones gráficas impresas, específicamente los titulares publicados por La Nación y Diario Clarín. Se tomaron como objeto empírico los encabezados publicados durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2021, en el marco de la construcción de un conflicto político entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial del Estado argentino.

Disputa que se desarrolló principalmente en relación a tres ejes principales

- La causa penal por administración fraudulenta, favorecimiento de intereses particulares y perjuicio de la administración pública, en torno a la venta de dólares (también conocida como "Causa Dólar Futuro").
- La causa judicial por la adquisición y negociaciones incompatibles con el servicio público de la ex imprenta Ciccone Calcográfica (popularmente denominada Causa Ciccone).

---

(\*) Estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social. Orientación en Planificación Comunicacional de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata.

(\*\*) Estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social. Orientación en Periodismo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata.

(\*\*\*) Estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social. Orientación en Periodismo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata.

- El proyecto de ley de reforma judicial, impulsado por el Poder Ejecutivo el 30 de julio del año 2020.

En este sentido, el marco teórico metodológico de la investigación se encuentra ligado al análisis discursivo teniendo en cuenta su relación con los procesos sociales y políticos del contexto y coyuntura.

Siguiendo esta línea desarrollaremos los conceptos claves que dan cuerpo a nuestro marco teórico.

El concepto de *Lawfare*, acuñado en 2001 por el general estadounidense Charles Dunlap, refiere a una estrategia de golpe blando, mediante la implementación del poder judicial, en conjunto con campañas mediáticas de desprestigio, deslegitimación, guerra psicológica, para la fractura institucional de gobiernos populares o progresistas. Comprendemos que este concepto aún está en definición, sin embargo, todas las perspectivas retomadas tienen en común métodos, e instituciones empleadas para este tipo de maniobras políticas.

Partiendo de esta premisa, las palabras de Marianela Daraio nos aportan una perspectiva interesante, al definir el *lawfare* como la “utilización de recursos judiciales en particular, causas por corrupción para la persecución, encarcelamiento y proscripción de líderes y militantes políticos del campo popular” (Daraio, 2021:3).

El Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG), institución dedicada a la investigación, estudio y análisis de fenómenos políticos, económicos y sociales de América Latina, define al *lawfare* como “una guerra política por la vía judicial-mediática, con intereses económicos, políticos y geopolíticos ocultos a la opinión pública. Incorpora jueces, corporaciones de la comunicación, periodistas y líderes de opinión, policías, embajadas y agentes de inteligencia (local y extranjeros)”.<sup>(1)</sup>

El jurista argentino y ex miembro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Eugenio Raúl Zaffaroni aporta una perspectiva interesante respecto a la finalidad perseguida por los mecanismos del *lawfare*. Expresa que “la habilitación descontrolada del poder punitivo contra políticos tiene por objeto lo que se llama la antipolítica, o sea, hacer creer a los pueblos (subestimados por ellos como “débiles mentales”, “siempre inferiores”) que los políticos son todos corruptos. [...] Paralelamente, conforme al manejo prestidigitador de la selectividad punitiva, la obturación meticulosa del poder punitivo frente a las macro corrupciones siderales de los personeros locales del totalitarismo financiero, permitiría que los pueblos (supuestamente “de poca inteligencia”) acabasen creyendo que los máximos corruptos son los únicos “puros” y virginales. [...] La corrupción como mal cósmico y la política el nuevo Satán al que abrazan los políticos populares” (Zaffaroni et al., 2020: 48).

---

(1) <https://www.celag.org/observatorio-lawfare/>

“Denunciar el *lawfare* no implica, en ningún momento, negar los conflictos políticos, las contradicciones, carencias o hechos de corrupción que pueden existir en todo proyecto político, incluso en los progresistas o populares. La diferencia es que en lugar de producirse un debate democrático, plural y una búsqueda de justicia apegada al debido proceso, a la Constitución y a Tratados Internacionales de Derechos Humanos, se ejerce una estrategia ilegal es articulada desde los sectores concentrados del poder nacional e internacional con fines de recuperar el control del Gobierno y de conquistar la agenda pública, aún por golpes de Estado o con persecuciones judiciales, para imponer nuevamente planes económicos y culturales neoliberales, de flexibilización laboral, restricción de derechos, pérdida de libertades, limitación de la democracia, etc.” (Estepa et al., 2020: 76).

Respecto al concepto de Medios de Comunicación coincidimos con Rafael Yanes Mesa en que “la actividad periodística es una actividad persuasiva, ya que siempre tiene la intención de conseguir un efecto determinado en el público. Todo escrito periodístico es un acto de interpretación, y, por tanto, subjetivo, es decir, los medios de comunicación no son meros transmisores de la verdad, sino que ofrecen versiones de la realidad. Hay que tener en cuenta que los textos netamente informativos ofrecen una persuasión implícita al ofrecer una determinada titulación y una ubicación concreta con las que se intenta inducir al lector hacia determinados valores, mientras que los géneros de opinión contienen interpretación de los hechos de forma explícita. Se puede afirmar que el periodismo, en todos sus géneros, es interpretación de la realidad” (Yanes Mesa en Diezhandino, 2007:2).

Retomamos la afirmación de Yanes Mesa, puesto que como afirma, la interpretación ofrecida por los titulares, la composición estratégica y tendenciosa presente en nuestro objeto empírico, no pasan desapercibidos. Consideramos relevante su perspectiva para analizar los métodos y estrategias empleados en las portadas de Diario Clarín y La Nación, no solo para los titulares centrales, sino también las notas aledañas a estos. “Un texto de opinión siempre tiene un fondo persuasivo con el que su autor trata de convencer al receptor de la bondad de su exposición” (Yanes Mesa, 2007:2).

De esta manera, no debe perderse de vista que estas interpretaciones de la realidad, no constituyen una mera transmisión objetiva de hechos, sino que existen intereses que orbitan de manera continua al funcionamiento de los medios. “Los medios no transmiten lo que ocurre en la realidad social, sino que imponen lo que construyen del espacio público. La información es esencialmente una cuestión de lenguaje, y el lenguaje no es transparente, presenta su propia opacidad mediante la cual se construye una visión y un sentido particular del mundo. (...) Los medios, si son un espejo, sólo son un espejo deformante o, más bien, son varios espejos que (...) dan testimonio, cada uno a su manera, de una parcela amplificadas, simplificada o estereotipada del mundo.” (Valentino et al. en Charaudeau, 2016: 45).

Siguiendo con esta línea de pensamiento, debemos tener en cuenta que los medios de comunicación retomados en el presente trabajo son, en concordancia con las palabras de María Elisa Ghea, “actores políticos, económicos, empresariales, sociales y que influyen en la construcción del sentido común y en la cosmovisión que una sociedad pueda tener sobre los problemas de un momento histórico; que el Poder Judicial es el poder por excelencia que debe bregar por los debidos procesos y garantía de los derechos constitucionales; que la democracia de los países depende del transparente funcionamiento de las instituciones de la República” (Ghea, 2019: 10).

En cuanto a Democracia consideramos que es parte esencial del funcionamiento del Estado en el área de gestión territorial y para la gestión desempeñada por los tres poderes que lo conforman (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). A lo que se adhiere la participación de la sociedad civil. De esta manera, el concepto se vuelve central para el planteo de nuestro trabajo, puesto que el fenómeno *lawfare* y las estrategias desplegadas para el desprestigio de actores políticos, repercuten directamente en la construcción de imaginarios sociales que sitúen a determinados líderes populares y a la misma política, como entes causante de todos los males atravesados por la sociedad.

Como explica la autora antes citada “el fenómeno de *lawfare*, y su poder, influye en la conceptualización que la sociedad civil tiene sobre los gobiernos que administran los Estados; de la política como herramienta de transformación de la realidad y de la participación ciudadana en la vida pública, ya que luego de diversas crisis de representación y legitimidad, el discurso que propician determinados grupos de presión y de poder es que lo político es igual a corrupción. Este discurso se impregna en los imaginarios sociales y en el sentido común. Por lo tanto, en principio, el fenómeno de *lawfare* o guerra jurídica es un problema político por excelencia para la democracia y a la cosmovisión que se tiene sobre su sistema de gobierno. La democracia necesita de la participación de la ciudadanía para consolidarla, mejorarla y transformarla si es necesario y estos discursos que impregnan en lo colectivo intentan paralizar, impedir esta importante participación. (Ghea, 2019: 25).

Las crisis de representatividad y el sentido común construido en torno a “la política como origen de la corrupción” apunta así a construir una sociedad despolitizada, condenada a una realidad en la que quienes participan en política, desempeñan un cargo, o se constituyen como líderes populares son corruptos. Perdiéndose de vista además cómo las estrategias desplegadas en medios vulneran derechos pasivos de la ciudadanía, como el acceso a la información.

Nuestro trabajo contempla una mirada de la comunicación en diálogo con los derechos humanos, y la política como instrumentos indispensables para el cambio social. De aquí la importancia en relevar el daño que implica la construcción de una sociedad despolitizada para el pleno funcionamiento de la democracia y la vulneración de los dere-

chos humanos. En este sentido, consideramos pertinentes las palabras de Ellen Wood Meiksins, al abordar una redefinición del concepto de democracia, como consecuencia del funcionamiento del capitalismo. Redefinición que limita el concepto a la constitucionalidad de un gobierno, la protección de las libertades civiles y un gobierno limitado, lo que conlleva perder de vista la dimensión social del funcionamiento de la democracia.

Así lo explica: “el punto central de esta definición de democracia es limitar el poder arbitrario del Estado a fin de proteger al individuo y la sociedad civil de las intervenciones indebidas de aquel. Pero nada se dice sobre la distribución del poder social, es decir, la distribución de poder entre las clases. En realidad, el énfasis de esta concepción de democracia no lo encontramos en el poder del pueblo sino en sus derechos pasivos; dicha concepción no señala el poder propio del pueblo como soberano sino que, en el mejor de los casos, apunta a la protección de derechos individuales contra la injerencia del poder de otros. De tal modo, esta concepción de democracia focaliza meramente en el poder político, abstrayéndolo de las relaciones sociales, al tiempo que apela a un tipo de ciudadanía pasiva en la cual el ciudadano es efectivamente despolitizado” (Wood, Ellen Meiksins, 2006: 397).

En sintonía con la reflexión de la autora, consideramos que la relación entre el funcionamiento de los medios de comunicación y la plena ejecución de los derechos humanos forma parte de esta dimensión social a la que alude. Pensar la comunicación en diálogo con los derechos humanos implica así contemplar la función periodística como servicio del bien común.

Como explica Marisa Rodríguez Abacéns: “existe una relación positiva entre derechos humanos y medios de comunicación. La función social que estos últimos llevan a cabo los coloca directamente ante las necesidades y demandas de los ciudadanos. La prensa juega un papel mediador entre la ciudadanía y el cumplimiento de sus derechos, el primero de ellos, el derecho a la información. Partimos aquí de la tarea periodística como servicio al bien común: las posibilidades de formar opinión pública y conciencia social, difundir hechos y facilitar el ejercicio de derechos o reivindicarlo, así como de la capacidad coactiva de los medios al publicitar abusos de violaciones”. (Rodríguez Abacéns, Marisa, 2009: 235).

## Desarrollo

Antes de continuar, cabe mencionar que el presente trabajo es el inicio de una investigación que realizaremos en profundidad y a largo plazo. Lo presentado hasta el momento corresponde a la observación y recolección de las portadas de dos medios: diario Clarín y La Nación, durante un plazo estipulado de tres meses, enero, febrero y marzo, del año 2021.

La elección de este formato se explica dada la importancia que ambos medios poseen, junto a otros multimedios, al momento de la construcción de agenda diaria noticiosa. Al tratarse de oligopolios mediáticos, cuentan con medios gráficos impresos, digitales, radiodifusores y televisivos, que replican las temáticas y titulares centrales, a escala nacional. Clarín y La Nación son dos de los diarios más importantes de Argentina, con alcance nacional. Pero que, además, conforman un grupo de multimedios, especialmente Clarín, que abarca radio, televisión y servicios de telecomunicaciones. Clarín no es solo un medio de comunicación: es un grupo económico que concentra poder e intereses políticos.

En función de esto creamos matrices de análisis para la sistematización de las portadas, en relación a los siguientes ejes: la jerarquía dispuesta para cada temática antes mencionada, en relación con el contexto y los demás titulares; el lenguaje empleado para la construcción de sentido (cómo se enuncian ciertos temas, cómo se expresan en torno a figuras y grupos que detentan determinadas posiciones políticas).

A nuestro entender, la disposición de los titulares y el lenguaje empleado para referirse a ciertos temas, figuras y grupos, deja entrever el interés político de los medios observados. Brindar mayor o menor cobertura, o el uso de lenguaje que liga a figuras políticas con etiquetas como "corrupción", "impotencia", "polémica".

En líneas generales, la Reforma Judicial protagoniza la cobertura, en el marco de tiempo establecido. Si bien se presenta de manera dispar al comparar el abordaje realizado por ambos medios, a lo largo de los tres meses, la propuesta oficialista es acompañada por titulares que apuntan a la construcción de la vicepresidenta Cristina Fernández como una figura poderosa dentro del gobierno (con sus allegados/as como elementos de presión), en detrimento de la del Presidente Alberto Fernández, a quien se lo califica como "impotente", "solitario", "manipulable", en fin un gobernante que no gobierna. Siguiendo con esta idea, la propuesta de Reforma Judicial, en conjunto con la de crear una Comisión Bicameral para investigar a jueces, fiscales y miembros de la Corte Suprema, son reflejadas por La Nación como "ataques", "avanzadas oficialistas", llevadas adelante por Cristina y allegados/as, en contra del Poder Judicial.

Por un lado, resulta interesante observar que en ningún momento se busca explicar o profundizar en torno a la "Reforma Judicial", construida por estos medios como una herramienta de impunidad o indulto hacia las causas levantadas en contra de la vicepresidenta Cristina Kirchner, y funcionarios de su gobierno. La iniciativa presentada por Alberto Fernández busca descentralizar a la Justicia Federal, unificar fueros y cámaras, crear fiscalías y defensorías, transferir competencias a Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y re-establecer pautas para garantizar la independencia de los jueces.

Ambas propuestas son enmarcadas por La Nación como si de un enfrentamiento bélico se tratase, construyendo a la vez una fricción interna en el gobierno, causada por las presiones del Kirchnerismo/Cristinismo (los titulares asocian ambos términos) en torno a las causas que afectan a ex-funcionarios (como la búsqueda de indulto a Amado Boudou), hacia funcionarios relacionados con el Poder Judicial (como la ex-ministra Monica Losardo), y finalmente al propio Presidente de la Nación.

Esta lectura es plausible si observamos los siguientes titulares, publicados a lo largo de los tres meses abordados:

La Nación: 05-01-2021

### **“Rechazo opositor a la embestida judicial de Fernández”**

TENSIÓN: Advirtieron que el oficialismo busca garantizar “impunidad” para Cristina Kirchner.

Clarín: 02-01-2021

### **“Boudou criticó al Gobierno y pidió “solución política” para no volver a la cárcel”**

El ex vicepresidente, cuya condena de prisión en la causa Ciccone fue confirmada por la Corte Suprema, dijo que pensaba “que a un año con este Gobierno en el poder no iba a ser así y advirtió que “a partir de febrero van a ir contra Cristina.

La Nación: 05-02/2021

### **“El Kirchnerismo avanza con el control de puestos claves en el Poder Judicial”**

El Kirchnerismo dio ayer dos pasos decisivos en su intento de cambiar la fisonomía del Poder Judicial en especial en lo que se refiere a juzgados donde se tramitan causas de alto impacto político.

La Nación: 07/02/2021

### **“Ofensiva Kirchnerista para echar a fiscales que no controla”**

Después de una pausa en enero, el kirchnerismo retomó la ofensiva política para incrementar su influencia en el Poder Judicial. A los avances de estos últimos días en posiciones claves del fuero federal, se suma una maniobra en curso para conquistar a la mayoría del jury de enjuiciamiento de fiscales, con el fin de remover a funcionarios que le resultan incómodos.

La Nación: 02/03/2021

### **“Fernández radicalizó su ataque a la Justicia y rompió con la oposición”**

Dijo que el Poder Judicial “parece vivir en los márgenes del sistema republicano”, anticipó una denuncia penal contra Macri por el endeudamiento con el FMI y rechazó “críticas maliciosas” sobre el escándalo de la vacunación VIP.

03/03/2021

### **“El gobierno impulsa una comisión para investigar a jueces y fiscales”**

“Embestida. La iniciativa es propulsada por el Presidente y enfrenta un fuerte rechazo en el Poder Judicial; Juntos por el cambio denunció que se viola la división de poderes: De Pedro advirtió a los magistrados que “o se transforman o se van”.

Clarín:

### **“Fernández habla en el Congreso presionado por la crisis judicial de Cristina”**

El Presidente inaugura el período de sesiones ordinarias con un discurso fuertemente dirigido a la Justicia, en el que reclamará por la aprobación de las leyes de reforma Judicial y de la Procuración, trabadas en Diputados

Al respecto, consideramos oportuno lo expresado por Valeria Vegh Weis en un artículo publicado en la revista Pensamiento Penal, al desarrollar cómo el abordaje de ciertas temáticas de manera tendenciosa y mediante el uso de significantes cargados de sentidos negativos (como kirchnerismo, cristinista, corrupción, impunidad, entre otros), conforman una agenda mediática y corporativa, a partir de la cual se inculpa, enjuicia y sentencia, desde el escritorio de los/as periodistas:

“Sin perjuicio de la complejidad geopolítica y normativa de los procesos descriptos los medios de comunicación concentrados abordan la temática prescindiendo de los saberes penales y criminológicos. Siguiendo una agenda corporativa que muchas veces los y las excede, los y las comunicadores (y no los/as expertos/as) son quienes indican quién es el delincuente, qué es delito, y qué castigo se necesita. De esta forma, voluntaria o involuntariamente, los medios reafirman ideas distorsionadas sobre el delito y el castigo dándolas como verdad absoluta (fake news) en lo que constituye la llamada “criminología mediática”. (Vegh Weis en Zaffaroni, 2011: 16-17).

Otra característica que encontramos en este análisis es que el diario Clarín tiene en tapa menor cantidad de titulares referidos a la temática tratada anteriormente. A lo largo de estos tres meses se ve una marcada diferencia en cuanto a la forma e importancia brindada a los ejes observados. Si bien deja ver su postura crítica/opositora al gobierno de turno, emplea un lenguaje sesgado por esta posición, solo para abordar noticias referidas a casos de corrupción, causas penales, y las propuestas ya mencionadas. Al momento de hacer relevamiento sobre noticias de otros temas (como por ejemplo, referidas al plan de vacunación, reforma sanitaria, gestión de la pandemia, entre otros), no personaliza con la figura de Cristina Fernández o el Kirchnerismo/Cristinismo; sino que habla de “El Gobierno, o “Fernández” (para referirse al Presidente).

De acuerdo al contexto observamos que los ejes temáticos abordados en este trabajo están ubicados dentro de la jerarquía de la portada, como notas secundarias y en menor medida como principales según el mes. A pesar de enmarcarse así, contienen cierta relevancia, ya que además se encuadran en una agenda mediática de crítica sistemática a las políticas y acciones llevadas a cabo por el gobierno, lo cual en relación a la coyuntura, refuerza el clima de descontento. Conformando así una lectura global que afirma el mensaje que se quiere destacar.

## Referencias

- CELAG, "Observatorio de *Lawfare* CELAG": <https://www.celag.org/observatorio-lawfare/>, consultado el 25 de octubre de 2021.
- Daraio Marianela (2021). "*Lawfare* y resistencias. Primeras aproximaciones para un análisis de los discursos de líderes latinoamericanos nacionales y populares acerca del *lawfare*" V Encuentro de Jóvenes Investigadores/as en Comunicación ENJIC Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP. La Plata, 25 de junio de 2021.
- Estepa, Maisonnave (2020). "Poder Judicial, medios de comunicación y política: *lawfare* en Argentina" Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho (Ecuador). Vol. 1, N°2. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/2685/2978>
- Ghea María Elisa 2019 "El método de *lawfare* para la persecución de Cristina", Tesis FPYCS – UNLP, La Plata, Buenos Aires.
- Meiksins Wood Ellen 2006 (2006). "Estado, democracia y globalización" (Buenos Aires:CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20100720074721/19Wood.pdf>
- Rodríguez Abacéns Marisa (2009). "Medios de comunicación y derechos humanos: los hechos y los derechos" Revista Misceláneas Comillas (España) Vol. 67.
- Valentino, Fino 2016 (2016). "La información como discurso: Recorridos teóricos y pistas analíticas" (La Plata: Edulp). [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/46739/Documento\\_completo\\_.pdf-PDFA.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/46739/Documento_completo_.pdf-PDFA.pdf?sequence=1)
- Veg Weis, Valeria (2021). "El *lawfare* como golpe por goteo: Un análisis desde la criminología crítica sobre democracia, sistema penal y medios en Latinoamérica" Revista Pensamiento Penal (Buenos Aires, Argentina). N°403
- <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/89569-lawfare-golpe-goteo-analisis-criminologia-critica-sobre-democracia-sistema-penal-y>
- Yanes Mesa Rafael (2007). "La comunicación política y los nuevos medios de comunicación personalizada" Ámbitos (Sevilla, España). N°16 <https://www.redalyc.org/pdf/168/16801620.pdf>

**Zaffaroni, Caamaño, Vegh Weis 2020** (2020). "¡Bienvenidos al *Lawfare!* Manual de pasos básicos para demoler el derecho penal" (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital intelectual).